

RESOLUCION -CD- N° 439/2010

**Salta, 28 de Septiembre de 2010
Expediente N° 20.233/10**

VISTO:

La Resolución N° 157-SRT-10 de Sede Regional Tartagal, mediante la cual se implementa el Turno Ordinario Julio–Agosto/10 para las materias de la Carrera de Educador Sanitario que se dicta en la mencionada Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Educador Sanitario de Sede Regional Tartagal, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra a fojas 05 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 12/10 del 07/09/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 157-SRT-10 emitida por la Sede Regional Tartagal, de fecha 23/06/10, referida a la implementación del Turno Ordinario Julio–Agosto/10 en las materias de la Carrera de Educador Sanitario que se dicta en la mencionada Sede.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.

D. A. A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA